ACUERDO NÚMERO 412

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora, el Consejo Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2.- Que el Código Electoral para el Estado de Sonora en su artículo 87 establece que el patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen a su objeto y fines, así como con el presupuesto que anualmente autorice el Congreso del Estado.

3.- Que la Comisión de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código de la materia en su artículo 94, supervisó el proyecto de presupuesto de egresos del Consejo Estatal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2007, tomando en consideración las necesidades programáticas del Organismo Electoral.

4.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 98, fracción LIII del Código Electoral para el Estado de Sonora, es función del Consejo Estatal Electoral, decidir, en sesión pública, sobre el proyecto de presupuesto de egresos del Consejo Estatal, a más tardar la última semana del mes de agosto de cada año.

5.- Que una vez aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el referido presupuesto, el Código Electoral en su artículo 100 fracción III otorga la atribución al Consejero Presidente, para remitirlo para su consideración, al titular del Poder Ejecutivo, a más tardar una semana después de que se haya aprobado.

6.- Que los Consejeros Estatales Electorales consideran que el proyecto supervisado por la Comisión de Administración contempla los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y de los programas operativos del Consejo Estatal, así como para atender lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público para los partidos políticos prevista en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora y en el Código Electoral para el Estado de Sonora, lo que permite que el Consejo Estatal alcance los fines previstos en el artículo 84 del citado ordenamiento.

7.- En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con los diversos artículos, 3, 19, 28, 75, 84, 87,

98, fracciones I, XI, XLV, LIII y demás relativos y aplicables del Código Electoral para el Estado de Sonora, este Consejo, tiene a bien, emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, mismo que se anexa y forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Presidente del Consejo Estatal Electoral remitirá al titular del Poder Ejecutivo, a más tardar una semana después de su aprobación, el Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, para su consideración, como lo establece el artículo 100 fracción III del Código Electoral para el Estado de Sonora.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y notifíquese personalmente a los partidos políticos, alianzas y coaliciones acreditados ante el Consejo Estatal Electoral.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006 y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- CONSTE.

LIC. JESÚS HUMBERTO VALENCIA VALENCIA
Consejero Presidente

LIC. MARCOS ARTURO GARCÍA CELAYA
Consejero Propietario

LIC. WILBERT A. SANDOVAL ACERETO
Consejero Propietario

LIC. HILDA BENÍTEZ CARREÓN
Consejera Propietaria

LIC. MA. DEL CARMEN ARVIZU BÓRQUEZ
Consejera Propietaria

LIC. RAMIRO RUIZ MOLINA
Secretario